

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES
Dirección Regional Antofagasta

REF.: APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE
INMUEBLE.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 692

ANTOFAGASTA, 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.008.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301; D.S. del Ministerio de Educación N° 1.574 de 1971; Resolución N° 520 de 1996 de Contraloría General de la República; Ley N° 20.232 sobre presupuesto del sector público año 2008; Decreto Supremo N° 440 de 2002; Resoluciones N° 015/26 de 2000 y N° 015/71 de 2003; Resoluciones Exentas N° 015/846 de 2003 y N° 015/2006 de 2003; las Resoluciones N° 015/26 de 2000 y N° 015/102 de 2006, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Contrato de fecha 14 de Noviembre de 2008 suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Nestor Medel Lepe y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14 de Noviembre de 2008, se firmó un contrato de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la Dirección Regional de Antofagasta, II Región.

2. Que es necesario dictar el acto administrativo que apruebe el contrato suscrito entre las partes, fijando la fecha de entrada de su vigencia.

RESUELVO:

1. Apruébese el Contrato de arrendamiento de inmueble, de fecha 14 de Noviembre del 2008 suscrito entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don Nestor Medel Lepe.

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE ANTOFAGASTA
JACQUELINE BARRAZA VENEGAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES II REGION

JBV/LWP/lwp
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- Sub Dirección de Planificación.
- Archivo Abogado Junji II Región.
- Sub Dirección de Recursos Físicos y Financieros
- Nestor Medel Lepe.